

UN LIBRARY

DEC - 6 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/34/L.111
4 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 55 b) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

India: proyecto de resolución*

Propuestas para la nueva estrategia internacional del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando su resolución 33/136, de 19 de diciembre de 1978, sobre la aceleración de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo,

Recordando asimismo la resolución 129 (V), de 3 de junio de 1979, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Observando con preocupación la profundización sin precedentes de la brecha que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados como consecuencia del continuado deterioro de la situación económica de los primeros, agravado por los efectos de la crisis por la cual atraviesa el actual sistema de relaciones económicas internacionales,

* La delegación de la India presenta el proyecto de resolución en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

Tomando nota del Programa de Arusha para la Autosuficiencia Colectiva y Marco para las Negociaciones aprobado por la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, República Unida de Tanzania, del 6 al 16 de febrero de 1979,

Convencida de que el desarrollo de los países en desarrollo requiere, entre otras cosas, una transferencia masiva de recursos financieros como contribución vital a su desarrollo económico y social,

Convencida asimismo de que un incremento sustancial de la corriente financiera y de otra índole para el desarrollo, en apoyo de las prioridades y los planes nacionales de los países en desarrollo ayudará considerablemente a la efectiva reestructuración de la economía mundial, con consecuencias beneficiosas para todos los países,

Tomando nota también de la sección económica de la Declaración aprobada por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 3 al 9 de septiembre de 1979 1/,

Recordando asimismo su resolución 33/193, de 29 de enero de 1979, sobre los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Acogiendo con agrado las propuestas formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno en el debate general del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General destinadas a mejorar de manera rápida y sustancial las condiciones económicas que enfrentan los países en desarrollo,

1. Reafirma su resolución 33/193, en la que decidió, entre otras cosas, que la nueva estrategia internacional del desarrollo debía procurar, entre sus objetivos prioritarios, aumentar sensiblemente la corriente de recursos reales a los países en desarrollo en forma previsible, continua y cada vez más segura;
2. Encarga, en dicho contexto, al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo el examen de todos los aspectos de la propuesta presentada a ese respecto a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre la transferencia a los países en desarrollo de un monto adicional de 300.000 millones de dólares, como contribución al desarrollo, en forma de recursos financieros, recursos materiales y asistencia técnica en el decenio de 1980-1990 de los cuales por lo menos 25.000 millones de dólares deberían ser comprometidos anualmente durante los primeros años del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo;
3. Conviene en que el Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo estudie la viabilidad y los medios y maneras de poner en práctica dichas propuestas dentro del marco del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

1/ Véase A/34/542, sec. IV.